



PLAN DE SUBVENCIONES LGTBI CÁCERES 2026

Guía práctica de la convocatoria del Instituto Municipal de Asuntos Sociales (IMAS)

Subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de igualdad, sensibilización y lucha contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.



Crédito total:
15.000 €



Máximo por
proyecto:
6.000 €



Solicitud:
20 días hábiles
desde el extracto
en el BOP



Ejecución:
**1 enero –
15 diciembre
2026**



OBJETO, FINALIDAD Y DOTACIÓN ECONÓMICA



1. Objeto y finalidad

- ✓ Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- ✓ Apoyo a proyectos de fomento de la igualdad y lucha contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.
- ✓ Intervención social y sensibilización del colectivo LGTBI en la ciudad de Cáceres.



2. Ámbito de actuación



Las actividades deben desarrollarse en el término municipal de Cáceres, incluidos barrios y pedanías.



Tramitación electrónica a través de la Sede Electrónica municipal.



3. Dotación



Crédito total:
15.000 €



Cuantía máxima por proyecto:
6.000 €



No puede superar el **100%** del coste de la actividad subvencionada



Procedimiento: **concurrencia competitiva** ·
Resolución máxima: **6 meses**



Aplicación presupuestaria: **11 23104 48902**



ENTIDADES BENEFICIARIAS Y REQUISITOS



Quién puede solicitar la subvención

- ✓ Asociaciones y entidades **sin ánimo de lucro**.
- ✓ Legalmente **constituidas, activas y en funcionamiento**.
- ✓ Con fines estatutarios vinculados a la **igualdad, la no discriminación y los derechos del colectivo LGTBI**.
- ✓ Inscritas y con datos actualizados en el **Registro Municipal de Entidades Ciudadanas** del Ayuntamiento de Cáceres.



Requisitos esenciales

- ✓ Cumplir el **artículo 13** de la **Ley General de Subvenciones**.
- ✓ Hallarse **al corriente** con **AEAT, Seguridad Social y Hacienda Local**.
- ✓ **No ser deudora** por reintegro de subvenciones.
- ✓ **No obtener otra subvención** del IMAS o del Ayuntamiento para la misma finalidad, salvo declaración expresa.
- ✓ Compromiso de **comunicar** cualquier **modificación relevante**.
- ✓ Presentar solicitud y anexos en plazo por **vía electrónica**.



Soporte documental



Anexo II:
consulta de datos



Anexo III:
declaración responsable



ACTUACIONES Y GASTOS: QUÉ SE FINANCIA Y QUÉ NO

Líneas de actuación subvencionables

 <p>Sensibilización e información sobre igualdad y diversidad.</p>	 <p>Lucha contra la LGTBIfobia y los delitos de odio.</p>	 <p>Prevención del bullying LGTBIfóbico.</p>	 <p>Tratamiento de la diversidad sexual, de género y familiar.</p>	 <p>Acciones de intervención social y comunitaria en favor del colectivo LGTBI.</p>
---	--	---	---	--



Gastos subvencionables

- ✓ Personal propio o contratado, proporcional a la dedicación.
- ✓ Profesionales externos y servicios especializados.
- ✓ Alquiler de locales, suministros y seguros.
- ✓ Material fungible y material didáctico o de sensibilización.
- ✓ **Límites:** comunicaciones **600 €/año**; mantenimiento **500 €/año**; materiales/equipamiento menor **300 €/año**; renting/leasing de mobiliario y material informático hasta el **20%** de la subvención.

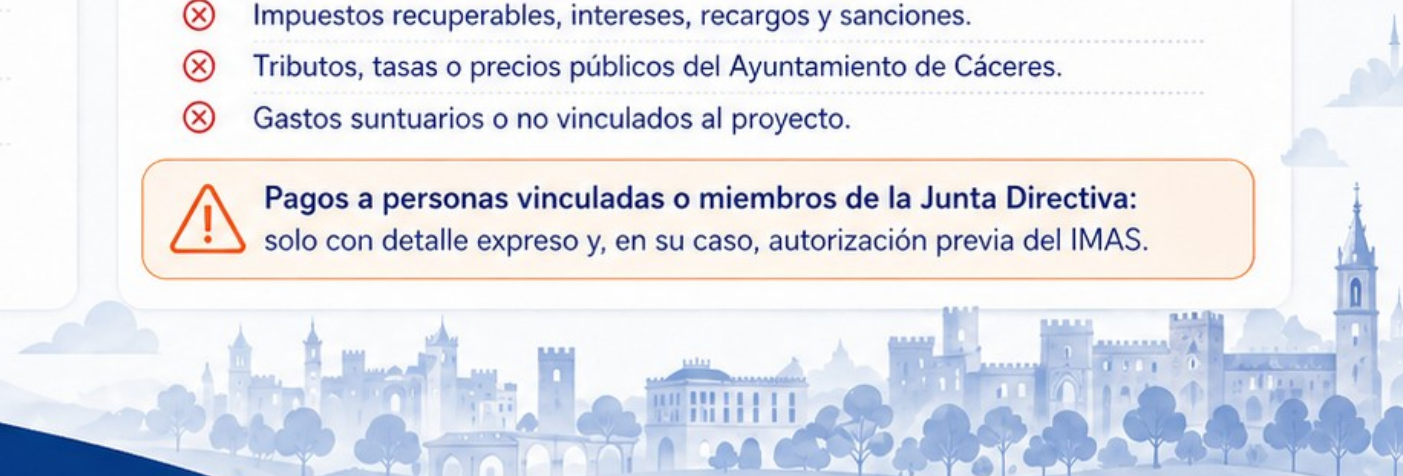


Gastos no subvencionables

- ✗ Inversiones o bienes inventariables.
- ✗ Bebidas alcohólicas y hostelería sin justificación formativa directa.
- ✗ Impuestos recuperables, intereses, recargos y sanciones.
- ✗ Tributos, tasas o precios públicos del Ayuntamiento de Cáceres.
- ✗ Gastos suntuarios o no vinculados al proyecto.



Pagos a personas vinculadas o miembros de la Junta Directiva: solo con detalle expreso y, en su caso, autorización previa del IMAS.



CRITERIOS DE VALORACIÓN



Bloque A •
Calidad del proyecto

40 puntos

Objetivos, diagnóstico, resultados, metodología, evaluación y viabilidad.



Bloque B •
Capacidad y
coherencia institucional

10 puntos

Coherencia interna, claridad y presupuesto.



Bloque C •
Pertinencia, participación
y coordinación

20 puntos

Trabajo en red, participación y adecuación al objeto de la convocatoria.



Bloque D •
Enfoques transversales

20 puntos

Dimensión sociopolítica, derechos humanos, comunicación, sostenibilidad, transparencia e interculturalidad.



Bloque E •
Experiencia previa

10 puntos

Experiencia acreditada en proyectos similares.



Puntuación máxima total: **100** puntos

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y ANEXOS



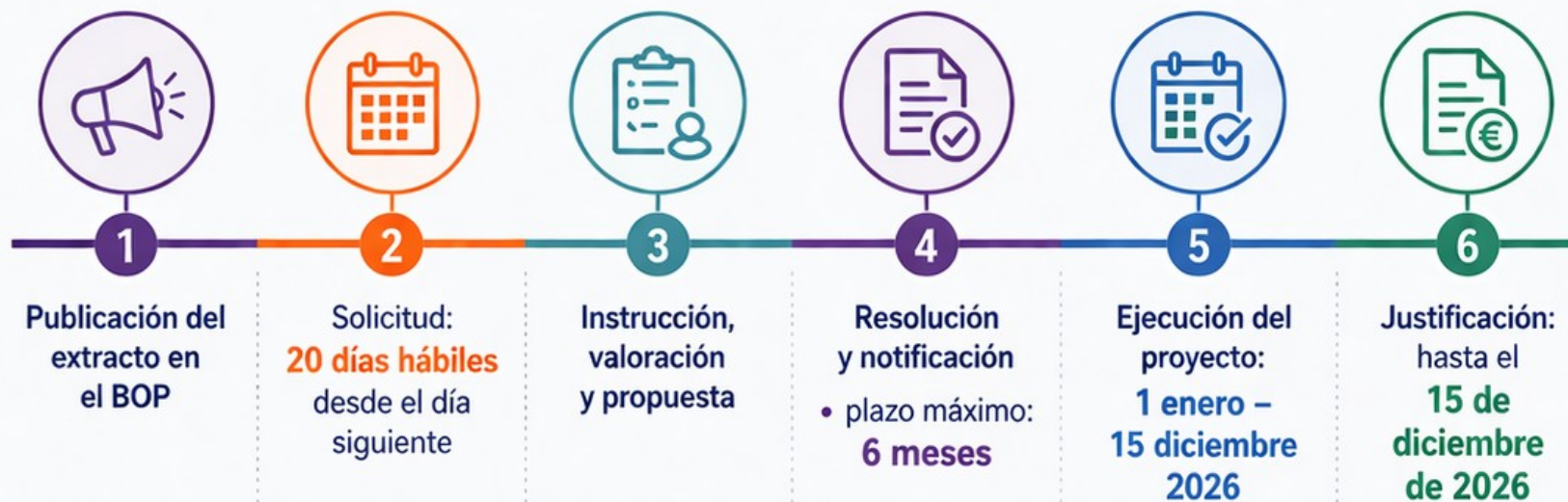
Qué contiene el Anexo VI

- ✓ Identificación del proyecto
- ✓ Descripción, diagnóstico y justificación
- ✓ Población destinataria
- ✓ Objetivos, actividades y calendario
- ✓ Zona de actuación e impacto
- ✓ Trabajo en red, seguimiento, evaluación y presupuesto



Toda la documentación se presenta electrónicamente en la **Sede Electrónica** municipal.

PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y JUSTIFICACIÓN



Cuenta justificativa (Anexo VII)

- ✓ Relación clasificada de gastos
- ✓ Facturas y justificantes de pago
- ✓ Extractos o documentos bancarios
- ✓ Memoria de actividades realizadas
- ✓ Carteles, folletos, fotografías y evidencias
- ✓ Pólizas de seguro y otra documentación exigida, cuando proceda

La resolución agota la vía administrativa.
Procedimiento electrónico y régimen de concurrencia competitiva.